

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA
QUEAZAR CIA. LTDA., QUE HACEN
LAS SEÑORITA. SANDRA
ELIZABETH MORA SANCHEZ A
FAVOR DE LA SEÑORITA LUZ
MAYRA TACURI SANCHEZ.-----



CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, Notaria Titular Segunda del Cantón Daule, comparecen las siguientes personas. Uno) La señorita Sandra Elizabeth Mora Sánchez, de estado civil soltera, licenciada en contabilidad; y, dos) la señorita Luz Mayra Tacuri Sánchez, de estado civil soltera, ejecutiva, en calidad de cedente la primera, y de cesionaria la segunda. Las intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en el cantón Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlas doy fe. Bien instruidas que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita Sandra Elizabeth Mora Sánchez, en calidad de cedente, y, por otra parte la señorita Luz Mayra Tacuri Sánchez, en calidad de Cesionaria, SEGUNDA:



ANTECEDENTES.- A) La Compañía IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario QUINTO del Cantón Machala Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el día jueves veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el trece de Julio del año dos mil cuatro- B) La Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA, en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a la socia, señorita licenciada, Sandra Elizabeth Mora Sánchez, para que ceda y transfiera todas las participaciones que tienen como socia en la Compañía IMPORTADORA QUEAZAR COMPAÑIA. LIMITADA, a favor de la señorita Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la socia, licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez, transfiere NOVENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN dólar de los Estados Unidos de América, de la Compañía IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA, a favor de la Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez, CUANTIA.- La cuantía del presente contrato de cesión de participaciones sociales es de Noventa dólares de los Estados Unidos de América- QUINTA: DECLARACIONES.- La señorita Luz Mayra Tacuri Sánchez, declara que acepta de común acuerdo y por beneficio y conveniencia la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le hace a su favor la señorita licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez, esta última también declara que están completamente satisfecha con los resultados de esta transferencia de participaciones sociales que realizan de manera libre y voluntaria. Las intervinientes por tanto, cedente y cesionaria queda completamente satisfecha por el acuerdo logrado, no teniendo nada que reclamarse recíprocamente en el futuro.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que

se originen por el perfeccionamiento de la presente escritura son de cuenta de la cesionaria. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, Matricula Numero. Cero nueve dos mil trece ciento noventa y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Y el acta de junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha, veintiocho de marzo del dos mil catorce, Leída que fue íntegramente y en alta voz a las comparecientes, éstas se ratifican, afirman y firman conmigo La Notaria en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



Licda. Sandra Elizabeth Mora Sánchez

C.I. No. 0703543801

C.V. No. 005 - 0249

Luz Mayra Tacuri Sánchez

C.I. No. 0703423426

C.V. No. 091 - 0021

ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARIA TITULAR SEGUNDA DEL CANTON DAULE.



000036



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA QUEAZAR Cía. Ltda.
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las 9h00, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Jaime Roldos Aguilera y Av. Juan Tanga Marengo complejo de edificios denominados Ciudad Colón, Edificio Empresarial No.1, piso 1, oficina 108ª, reunidos los socios : Abogado Hugo José Quevedo Madero, Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez, Licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez, aceptan por unanimidad constituirse en junta universal al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías. Dirige la junta el Abogado Hugo José Quevedo Madero en calidad de Presidente y como secretaria, de la junta actúa la Gerente Lcda. Sandra Mora, el director constata el quórum, encontrándose presente:

Abogado Hugo José Quevedo Madero propietario de 900 participaciones, ordinarias, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en su totalidad, Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez propietaria de 10 participaciones, ordinarias, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, Licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez propietaria de 90 participaciones, ordinarias, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas pagadas en su totalidad.

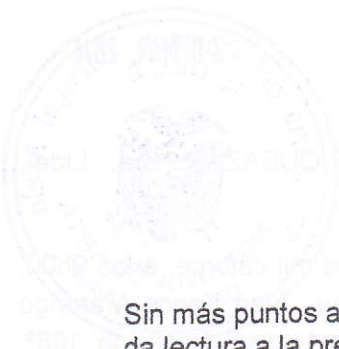
Comprobando el quórum legal, se establece que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito. La junta por unanimidad decide tratar el único punto de orden del día:

1.- Conocer, resolver y autorizar la cesión de participaciones sociales que realiza la socia Licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez a favor de la Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez.

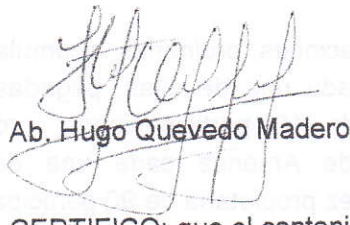
Hace uso de la palabra la socia Licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez, con la finalidad de hacer conocer si (su) decisión de CEDER a favor de la Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez Noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles respectivamente de una dólar cada una, las mismas que mantiene dentro del capital social de la compañía, por lo que de acuerdo a la ley de compañías procede a realizar el presente acto declarando su voluntad y solicitando a la presente junta autorice favorablemente la legalización de la Cesión de Participaciones que ella como cedente realiza a favor de la cesionaria que se mencionan en líneas anteriores, por lo tanto y una vez cumplidos con los requisitos necesarios para este tipo de actos, la junta AUTORIZA por unanimidad que la socia Licenciada Sandra Elizabeth Mora Sánchez, transfiera NOVENTA participaciones a favor de la Ingeniera Luz Mayra Tacuri Sánchez, autorización que es aceptada por parte de la CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS N° PARTICIPACIONES N° PARTICIPACIONES N° PARTICIPACIONES N° PARTICIPACIONES

	ANTERIOR	QUE CEDE	RECIBE	ACTUAL
HUGO QUEVEDO	900			900
MAYRA TACURI	10		90	100
SANDRA MORA	90	90		0
TOTAL	1000	90	90	1000



Sin más puntos a tratar la junta concede un receso para la redacción del acta, luego de la cual se da lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.- terminando la reunión 10h30


Ab. Hugo Quevedo Madero


Ing. Mayra Tacuri Sánchez


Lcda. Sandra Mora

CERTIFICO: que el contenido de la presente es igual a su origen que reposa en el archivo de la compañía


Lcda. Sandra Mora Sánchez
Secretaria de Junta

ACTUAL	RECIBE	QUE CEDE	ANTERIOR	
300			300	HUGO QUEVEDO
100	30		10	MAYRA TACURI
0		30	30	SANDRA MORA
1000	30	30	1000	TOTAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CENSA DE: **CIUDADANÍA**


070354380-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SANCHEZ
SANDRA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


























FOLIO 44 DEL CEBULACIÓN

IDECU0703543801<<<<<<<<<<<<<<<
771031F240816ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MORA<SANCHEZ<SANDRA<ELIZABETH

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0249 **0703543801**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
EL CAMBIO
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **070342342-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
TACURI SANCHEZ LUZ MAYRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO
1990-01-28
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

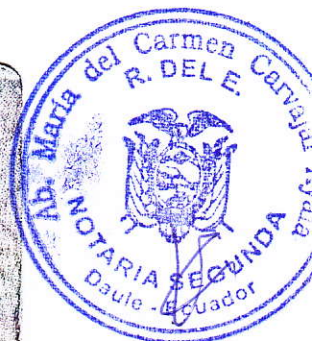
V3833V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACURI MUÑOZ MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ AREVALO FANNY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03




DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

230
230 - 0219
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703423426
CÉDULA
TACURI SANCHEZ LUZ MAYRA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
Parroquia La Virgen

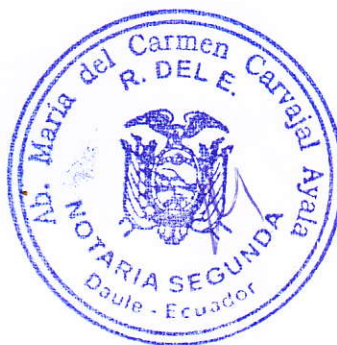
0
MACHALA
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA QUEAZAR CIA.LTDA, QUE HACEN LAS SEÑORITAS SANDRA ELIZABETH MORA SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA LUZ MAYRA TACURI SANCHEZ QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703423426	TACURI SANCHEZ LUZ MAYRA	Machala	CESIONARIO	Soltero
0703543801	MORA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH	Machala	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
CANTÓN:	DAULE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	90,00

5. DATOS ADICIONALES:

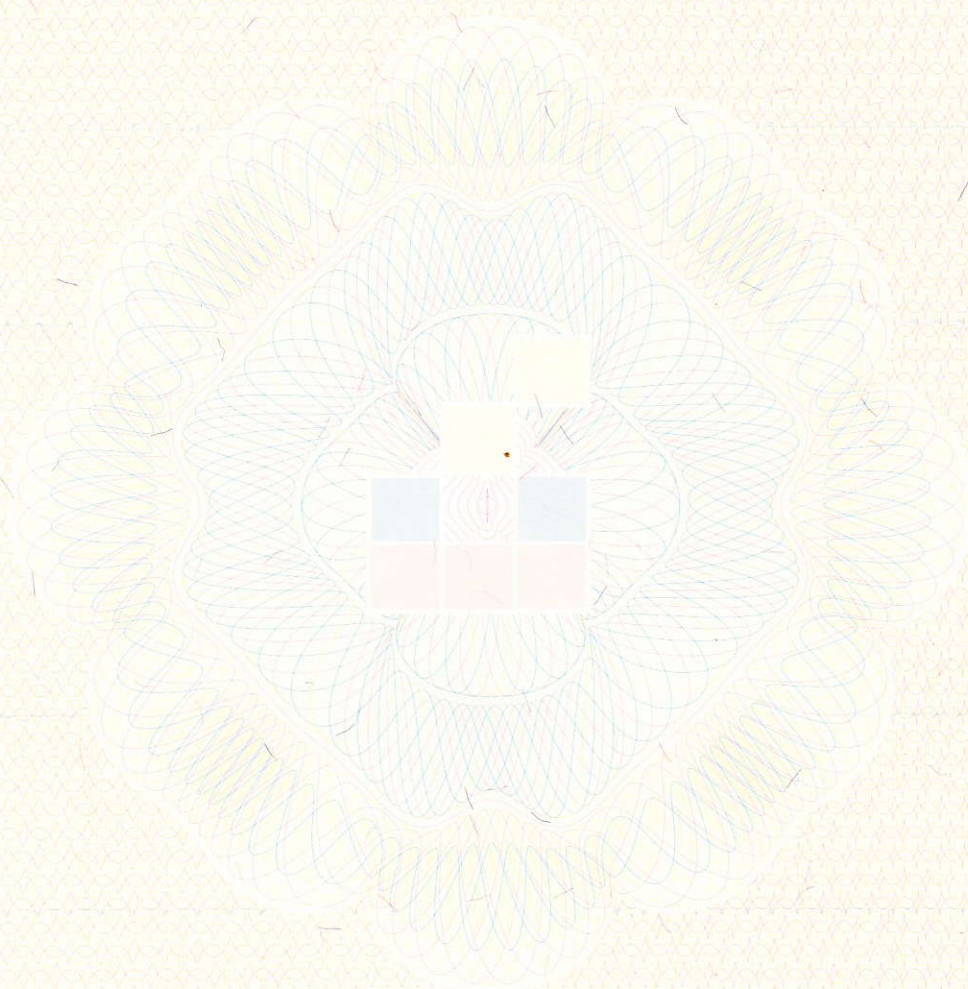
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2481 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2004 , AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA QUEAZAR CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía IMPORTADORA QUEAZAR CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que otorga la Srta. Sandra Elizabeth Mora Sánchez a favor de la Srta. Luz Mayra Tacuri Sánchez, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Daule, el 04 de Abril del 2014.-

Machala, 10 de Junio del 2014



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

